

### **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

## HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 03451

#### **ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES:	DOLORES CORNEJO VILLANUEVA		SOLICITUD No.:			
N.I.T. :	′09062803691027 <b>TEL</b> : 2382-4481		FECHA		19/12/2012	
Ruego a Ustede	es se sirvan entregar en inmediata después	de recibir la	ı presente or	den de com	ıpra en este h	ospital.
DEPENDENCIA	SOLICITANTE	FORMA	DE PAGO			
MANTENIMIENTO			CREDITO 30 DIAS			
RENGLON	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
70211043	VALVULA CHECK 3" 125 CHS RED WHITE		1.000	C/U	\$325.00	\$325.00
7021147	Valvula gate 3"125 RED WHITE		4.000	C/U	\$235.00	\$940.00
70211139	TEE PVC S/R 3"		1.000	C/U	\$4.99	\$4.99
70211267	TUBO PVC 250 PSI 3"		1.000	C/U	\$39.00	\$39.00
70211093	ADAPTADOR MACHO PVC 3"		10.000	C/U	\$3.75	\$37.50
	Horario de atención en el almacén: sera de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 11:30p.m.y de 13:30 p.m. a las 14:30 p.m. tel: 2382-3776 y 2382-3047 ext. 204  SEGÚN ACUERDO No. 8/2012, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ADMINSITRADOR SERA: Sr. Luis Mario Lacayo Rodriguez  NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA					
>				TOTAL		\$1,346.49
TOTAL EN	LETRAS UN MIL T E LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA		OS CUARENT	TA Y SEIS	49/100 DOLAF	RES
FONDOS	FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL N	ACIONAL D	E SENSUNTE	EPEQUE, FO	ONDO GENE	RAL
	ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEP					
NOTA: EN CASO E PERTINENT	DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DE TES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA	PAPRATENTA	HOJA ANEXA.	CONFOR		
J64		OVEEDURIA DI Victorina Morale				
C. FLOR ELIZABETH	100	Mode HEVES		Yunu Z		
CUADRUPLICADO: (Proveeduría						

### LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

# REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

#### **MULTAS POR MORA**

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

#### **NOTA IMPORTANTE**

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución